

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

## A. GENERALIDADES

La Fundación Universitaria Horizonte – UNIHORIZONTE, Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 11106 del 13 de julio de 1983 y Resolución No. 9432 del 19 de junio de 2014 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá y quien se encuentra ubicada en la Calle 69 No. 14 -30, en virtud de su condición de responsable de tratamiento de datos personales obtenidos en el marco de su función como Institución de Educación Superior y en pro de garantizar la protección de los derechos fundamentales de los titulares de los datos, expide la presente política de tratamiento de los datos personales:

## B. DEFINICIONES

- (I) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- (II) **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- (III) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- (IV) **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- (V) **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- (VI) **Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- (VII) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.



- (VIII) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- (IX) **Transferencia:** Tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- (X) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- (XI) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta de un único responsable.

## C. PRINCIPIOS

En virtud de los mandatos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de octubre 17 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, UNIHORIZONTE de manera armónica e integral acoge los siguientes principios.

- (i) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- (ii) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- (iii) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- (iv) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- (v) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- (vi) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- (vii) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento por UNIHORIZONTE, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- (viii) **Principio de confidencialidad:** UNIHORIZONTE está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando



ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

## D. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### *DATOS PÚBLICOS:*

UNIHORIZONTE advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos, estos últimos por tratarse de una función pública reglada reconocida por la Ley. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo de la institución.

### *DATOS SENSIBLES*

UNIHORIZONTE restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

UNIHORIZONTE utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- (i) El Tratamiento haya sido autorizado expresamente por el titular de los datos sensibles, salvo en los casos que por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- (ii) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- (iii) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- (iv) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato esté dissociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificables o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, UNIHORIZONTE cumple con las siguientes obligaciones:

- (i) Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- (ii) Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- (iii) No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).



Así mismo, UNIHORIZONTE se acoge a la regla general según la cual el Tratamiento de Datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- (i) Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
- (ii) Cuando por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- (iii) Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
- (iv) Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
- (v) El tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- (vi) El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.
- (vii) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- (viii) Datos de naturaleza pública.
- (ix) Casos de urgencia médica o sanitaria

## E. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- (i) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposiciones UNIHORIZONTE.
- (ii) Por los causahabientes del titular (en los casos que éste falte por muerte o por incapacidad) quienes deberán acreditar tal calidad.
- (iii) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o poder correspondiente.
- (iv) Por estipulación a favor de otro o para otro.

## F. PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES

UNIHORIZONTE reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- (i) Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a UNIHORIZONTE en su condición de responsable del Tratamiento.
- (ii) Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada por UNIHORIZONTE salvo los casos en los que Ley exceptúa la autorización.
- (iii) Recibir información por parte de UNIHORIZONTE, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.



- (iv) Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- (v) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- (vi) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

**NOTA.** Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos.

## G. DEBERES DE UNIHORIZONTE EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

UNIHORIZONTE tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, UNIHORIZONTE hará uno de dichos datos solamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.

UNIHORIZONTE atenderá los deberes previstos para los Responsables y Encargados del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 y 18 de la ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen a saber.

- (I) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- (II) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- (III) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- (IV) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- (V) Garantizar que la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- (VI) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- (VII) Actualizar la información, comunicado de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a esté se mantenga actualizada
- (VIII) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- (IX) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- (X) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- (XI) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.



- (XII) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- (XIII) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo
- (XIV) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- (XV) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- (XVI) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD**

UNIHORIZONTE garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y el deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con UNIHORIZONTE.

El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en el Manual Interno de Trabajo y la legislación vigente.

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

### **A. GENERALIDADES SOBRE LA AUTORIZACIÓN**

Cuando se trate de datos diferentes los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, UNIHORIZONTE solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario etc...)

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. UNIHORIZONTE informará al titular de los datos lo siguiente:

- a. El Tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- b. Los derechos que le asisten como titular.
- c. La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o encargado del Tratamiento.

### **B. MEDIO Y MANIFIESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN**

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitio web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta o mediante un mecanismo técnico o



tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se puede concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por UNIHORIZONTE y será puesto a disposición del titular con antelación de y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

## PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

UNIHORIZONTE utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos y de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

## C. DEL DERECHO DE LOS TITULARES

### DEL DERECHO DE ACCESO

UNIHORIZONTE garantiza el derecho de acceso conforme a la Ley 1581 de 2012, solamente a los Titulares de datos personales privados que correspondan a personas naturales, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales tratados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos que permitan el acceso directo del titular.

Dicho acceso, se sujeta a los límites establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Respecto al derecho de acceso a los datos personales contenidos en los registros públicos, este se regirá por lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto 898 de 2002 ay las demás normas que regulan esta materia.

### DEL DERECHO DE CONSULTA

Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquiera de las bases de datos de UNIHORIZONTE, excepto las bases de datos de los registros públicos, cuya consulta atenderá a lo dispuesto por el Código de Comercio, el Decreto 898 de 2002 y las demás normas que regulen sobre esta materia. En consecuencia, UNIHORIZONTE garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores correspondientes a personas naturales, suministrando a los titulares de estos datos personales la información contenida en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control de UNIHORIZONTE.



UNIHORIZONTE establecerá las medidas de autenticación que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personas que realiza la consulta o petición. Esta obligación no aplica para las bases de datos de los registros públicos administradas por UNIHORIZONTE.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales que no sean los contenidos en las bases de datos de registros públicos, UNIHORIZONTE garantiza:

- (i) Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes y seguros
- (ii) Establecer formularios, sistemas y otros métodos que se informarán en el Aviso de Privacidad
- (iii) Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que se encuentren en operación.

Independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán tramitadas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## DEL DERECHO A RECLAMAR

El Titular de datos personales privados que correspondan a una persona natural y considere que la información contenida o almacenada en una base de datos que no corresponda a los registros públicos de UNIHORIZONTE, puede ser objeto de corrección, actualización, o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales. En tal sentido, podrán presentar reclamación ante el Responsable o Encargado del tratamiento de UNIHORIZONTE.

UNIHORIZONTE cuenta con las medidas de autenticación necesarias que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza el reclamo. El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de recibido el reclamo que no sea competencia de UNIHORIZONTE para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez UNIHORIZONTE haya recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo de dicho término, UNIHORIZONTE informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.





**Nota:** Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de trámite ante el derecho de reclamo se regirá por los términos y las oportunidades establecidas en el Código General del Proceso.

## DEL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

UNIHORIZONTE se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados. Lo anterior, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se regirán por la normativa especial. Al respecto, UNIHORIZONTE tendrá en cuenta lo siguiente:

- (i) En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- (ii) UNIHORIZONTE, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos personales. En consecuencia, se podrá habilitar medios electrónicos u otros que UNIHORIZONTE considere pertinentes y seguros.
- (iii) UNIHORIZONTE, podrá establecer formularios, formatos, sistemas y otros métodos que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web u oficinas de UNIHORIZONTE

**Nota:** Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de actualización de datos se efectuará en las oportunidades, formularios y con los trámites expresamente autorizados por las disposiciones legales, reglamentarias y en la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

## DEL DERECHO A LA SUPRESIÓN DE DATOS

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a UNIHORIZONTE, la supresión (eliminación) de sus datos personales, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se regirán por la normativa especial. Para el resto de datos, se tendrá en cuenta los siguientes supuestos:

- (i) Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- (ii) Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recibidos.
- (iii) Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.

Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por UNIHORIZONTE.

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y UNIHORIZONTE como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- (i) El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos



- (ii) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- (iii) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- (iv) Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

**Nota:** Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, UNIHORIZONTE tiene la obligación de mantenerlos como públicos en las condiciones y términos establecidos en las normas legales y reglamentarias.

## DEL DERECHO A REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales, puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, UNIHORIZONTE ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permiten al titular revocar su consentimiento. Lo anterior, será posible solo cuando no se trate de datos contenidos en los registros públicos, para los cuales el derecho de revocatoria se regirá por la normatividad especial.

En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- a. **Total:** Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que UNIHORIZONTE debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.
- b. **Parcial:** sobre ciertas finalidades consentidas como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. En este caso, UNIHORIZONTE deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del Titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y UNIHORIZONTE como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- (i) El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- (ii) La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- (iii) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- (iv) Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.



## D. OTRAS DISPOSICIONES

### PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS CONTRATOS

En los contratos laborales, UNIHORIZONTE ha incluido cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular correspondientes a personas naturales. También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados o cedidos a terceros con los cuales UNIHORIZONTE tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas tercerizadas. En estas cláusulas, se hace mención de la presente Política y de su ubicación en el sitio web institucional, para su debida consulta.

En los contratos de prestación de servicios externos, cuando el contratista requiera de datos personales, UNIHORIZONTE le suministrará dicha información siempre y cuando exista autorización previa y expresa del Titular de los datos personales para esta transferencia, quedando excluida de esta autorización, los datos personales de naturaleza pública definidos en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y los contenidos en los registro públicos. Dado que en estos casos, los terceros son Encargados del tratamiento de datos y sus contratos incluirán cláusulas que precisan los fines y los tratamientos autorizados por UNIHORIZONTE y delimitan de manera precisa el uso que estos terceros le pueden dar a aquellos, así como las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, incluyendo las medidas de seguridad necesarias que garanticen en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal encargada para su tratamiento.

Por su parte, UNIHORIZONTE al momento de recibir datos de terceros y actuar como Encargada del tratamiento de datos de carácter personal, verifica que la finalidad, o finalidades, de los tratamientos autorizados por el titular o permitidos por 16 causas legales, contractuales o jurisprudenciales se encuentran vigentes y que el contenido de la finalidad esté relacionada con la causa por la cual se va a recibir dicha información personal de parte del tercero, pues solo de este modo estará facultado para recibir y tratar dichos datos personales.

### TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES A TERCEROS PAÍSES


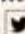
En los casos en que UNIHORIZONTE en desarrollo de alguna de sus funciones, como puede ser la de educación no formal, informal y capacitación para el trabajo, o cualquier otra actividad que implique la transferencia de datos de carácter personal a terceros países, se registrará por las siguientes condiciones:

Líneas de Servicio:  
PBX: 743 7270  
018000 187 197

☎ 321 920 8288

Calle 69 No. 14-30

[www.unihorizonte.edu.co](http://www.unihorizonte.edu.co)

 /fundacionunihorizonte  @Unihorizonte



- (v) La transferencia de datos personales a terceros países solamente se realizará cuando exista autorización correspondiente del titular y previa autorización de la Delegatura de Datos Personales de la SIC.
- (vi) Se considera una transferencia internacional cualquier tratamiento que suponga una transmisión de datos fuera del territorio colombiano, tanto si se realiza una cesión de datos, como si tuviera por objeto la prestación de un servicio al responsable fuera de Colombia.
- (vii) Asimismo, se debe obtener la autorización previa del Delegado de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando se tenga previsto realizar transferencias internacionales de datos a países que no proporcionan un cierto nivel de protección. Esta autorización sólo podrá ser otorgada si se obtienen garantías adecuadas, como los contratos basados en las cláusulas tipo aprobadas por la SIC, o las Reglas Corporativas Vinculantes.
- (viii) La transferencia internacional de datos se podrá realizar mediante solicitud de UNIHORIZONTE, estableciendo la finalidad, los colectivos de interesados o titulares de la información de carácter personal, los datos objeto de transferencia y la documentación que incorpore las garantías exigibles para la obtención de la autorización; en la que conste una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas, tanto por UNIHORIZONTE como por el Responsable o Encargado de los datos en su lugar de destino.
- (ix) UNIHORIZONTE no solicitará la autorización cuando la transferencia internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y su Decreto Reglamentario. Un ejemplo de ello es el consentimiento del afectado a la transferencia, la transferencia es necesaria para establecer la relación contractual entre el afectado y el responsable de la Base de Datos y la transferencia se refiere a una transacción dineraria.

## REGLAS GENERALES APLICABLES

UNIHORIZONTE ha establecido las siguientes reglas generales para la protección de datos personales, sensibles y de menores, como es el cuidado de bases de datos, ficheros electrónicos e información personal.

- (x) UNIHORIZONTE obtendrá y utilizará los datos personales que en efecto se requieran para el desarrollo de su objeto, para cumplir con sus deberes legales y para atender en debida forma la relación que establezca con el titular del dato; de forma tal que evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.
- (xi) UNIHORIZONTE utilizará los datos personales conforme a las finalidades con las que tales datos sean obtenidos.
- (xii) Tales datos personales corresponderán a los de sus clientes, colaboradores, proveedores, administradores, aliados y en general a los de todas aquellas personas naturales con las que UNIHORIZONTE se relaciona para el cumplimiento pleno de su objeto.
- (xiii) UNIHORIZONTE obtendrá y utilizará datos personales siempre que se encuentre facultada para ello, bien porque la ley así lo dispone, bien porque ello se deriva de la naturaleza de la relación que tiene con el titular de los datos o bien por que el titular del dato la autoriza expresamente para el efecto.



- (xiv) Cuando quiera que se precise autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales:
  - UNIHORIZONTE informará al titular sobre la finalidad de tal tratamiento y obtendrá de él su consentimiento expreso e informado.
  - La autorización se obtendrá en forma previa al tratamiento de los datos personales y, en todo caso, a más tardar al momento de la recolección inicial de tal información.
  - La autorización podrá darse a través de cualquier medio que permita su adecuada conservación, así como su consulta posterior.
- (xv) UNIHORIZONTE implementará mecanismos que le permitan tener a disposición de los titulares la información de sus datos personales, las finalidades para las que han sido tratados y el tratamiento que se ha dado a los mismos.
- (xvi) En los eventos en que UNIHORIZONTE requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por éste o diferente a la señalada en la Ley o ajena a la naturaleza de la relación que lo vincula con UNIHORIZONTE, se deberá obtener del titular de los datos una nueva autorización. UNIHORIZONTE no tendrá que solicitar una nueva autorización al titular cuando, conforme al ordenamiento jurídico, cuando el nuevo uso sea razonablemente previsible por parte del titular del dato al momento de consentir en su utilización, en el marco de su relación con UNIHORIZONTE.
- (xvii) UNIHORIZONTE ha previsto que siempre que los datos personales sean suministrados por un tercero, ese tercero debe contar con la autorización del titular que le permita compartir la información con UNIHORIZONTE o estar amparado en la ley para ello.
- (xviii) En los casos en los que UNIHORIZONTE contacte al titular del dato a partir de los Datos Públicos que haya obtenido, entendidos éstos como aquellos para cuyo tratamiento no se requería la autorización previa del mismo, UNIHORIZONTE deberá contar con autorización, bien dada por la ley o como consecuencia de la naturaleza de la relación con el titular o bien por solicitar del titular su autorización para obtener datos adicionales, caso en el cual le informará acerca de las finalidades para las que serán tratados los nuevos datos que le sean suministrados.
- (xix) En el tratamiento de datos de menores de edad, UNIHORIZONTE tendrá en cuenta el interés superior de los mismos, así como la prevalencia de sus derechos. Adicionalmente, en los eventos en que los derechos de tales menores sean ejercidos por un tercero, UNIHORIZONTE verificará que ese tercero esté autorizado conforme a la ley para ello.
- (xx) En el evento en que la información recopilada corresponda a Datos Sensibles, entendidos éstos como aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, UNIHORIZONTE debe informar al titular de la misma acerca del carácter de sensible de los datos que suministra y acerca de la posibilidad que tiene de suministrar o no dicha información.
- (xxi) UNIHORIZONTE no condicionará la existencia y el mantenimiento de su relación con el titular al suministro de Datos Sensibles por parte de éste, a menos que tales datos en efecto deban obtenerse por ser indispensables para la existencia y/o mantenimiento adecuado de la relación o para el cumplimiento de los deberes a cargo de UNIHORIZONTE y/o del titular.
- (xxii) UNIHORIZONTE velará porque los datos personales que se encuentran en sus archivos y bases de datos sean almacenados y administrados en razonables condiciones de seguridad y confidencialidad.



- (xxiii) Son confidenciales los datos personales, excepto aquellos que tienen el carácter de públicos. La información clasificada como confidencial debe ser conocida y manejada exclusivamente por los colaboradores autorizados por UNIHORIZONTE para ello.
- (xxiv) Es responsabilidad de todos los colaboradores de UNIHORIZONTE velar por la confidencialidad y seguridad de dicha información y velar porque los terceros que acceden a la misma (proveedores o contratistas) también se responsabilicen de ella.
- (xxv) El deber de reserva de los colaboradores frente a los datos personales a los que tengan acceso se extiende después de finalizada la actividad realizada por éste en relación con el tratamiento.
- (xxvi) UNIHORIZONTE informará a las autoridades competentes en los términos que señala la Ley las situaciones relevantes relativas a la administración de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de ella.
- (xxvii) UNIHORIZONTE conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el período que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social de UNIHORIZONTE.
- (xxviii) Sin perjuicio de lo anterior, el período mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con ésta o a aquel que sea requerido para que UNIHORIZONTE cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.
- (xxix) UNIHORIZONTE velará porque se registren en los términos de la normatividad vigente, las bases de datos que contengan datos personales objeto de tratamiento por su parte.
- (xxx) UNIHORIZONTE incorporará a sus procesos los mecanismos para que los titulares de datos personales que administra puedan conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus Datos Personales, así como para revocar la autorización que para su utilización tales titulares han otorgado, siempre que tal revocación conforme al ordenamiento jurídico proceda, es decir, siempre que con la revocación de la autorización no se vulnere un deber legal o contractual.
- (xxxi) Igualmente, los procedimientos previstos por UNIHORIZONTE preverán la divulgación de la presente política y de sus modificaciones en forma adecuada y oportuna.
- (xxxii) Los procedimientos se ajustarán de tal forma que las consultas o reclamos de los titulares sean atendidos en forma clara, sencilla y oportuna, y en todo caso, en un término que no podrá superar el previsto en la normatividad vigente. UNIHORIZONTE velará por la suficiencia y claridad de las respuestas a tales consultas o reclamos.
- (xxxiii) Adicionalmente, en los procedimientos internos UNIHORIZONTE adoptará medidas de seguridad con el fin de: (i) evitar el daño, pérdida, alteración, hurto o destrucción de los datos personales, lo cual implica velar por la correcta operación de los procesos operativos y tecnológicos relacionados con esta materia; (ii) prevenir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los mismos, para lo cual se preverán niveles de acceso y circulación restringida de dicha información; (iii) incorporar los criterios de seguridad de los datos personales como parte integral de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.
- (xxxiv) Es responsabilidad de la institución la implementación de estas políticas.



## E. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, RECLAMAR (ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR) Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

### GENERALIDADES

- (I) Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido a [habeasdata@unihorizonte.edu.co](mailto:habeasdata@unihorizonte.edu.co) de UNIHORIZONTE adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.
- (II) Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante Legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.
- (III) No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales que no hagan parte de los registros públicos. (se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013).
- (IV) Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de UNIHORIZONTE, podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos Personales) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

### REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS.

- (V) Se debe enviar una comunicación sea física o electrónica, esta debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- (VI) Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por



UNIHORIZONTE [habeasdata@unihorizonte.edu.co](mailto:habeasdata@unihorizonte.edu.co) adjuntando la información anteriormente relacionada.

- (VII) Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en UNIHORIZONTE, adjuntando la información relacionada.
- (VIII) La persona interesada en ejercer este derecho, deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; UNIHORIZONTE atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

TIPO DE SOLICITANTE	REQUISITO
<b>TITULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación escrita</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identificación.</li> <li>✓ Formato de Solicitud de Acceso a Datos Personales.</li> </ul>
<b>TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación escrita</li> <li>✓ Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso</li> <li>✓ Formato de Solicitud de Acceso a Datos Personales.</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada</li> </ul>

## TÉRMINOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS.

Independientemente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrán





presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento.

El reclamo lo podrá presentar el titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:

- (I) Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo puede completar dentro de los cinco(5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsanen las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- (II) En el caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- (III) una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles

Así mismo el titular de la información puede ejercer en cualquier momento estos derechos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello por UNIHORIZONTEA. Al respecto, UNIHORIZONTE tendrá en cuenta lo siguiente:

- (I) En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- (II) UNIHORIZONTE, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al titular de los datos. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que UNIHORIZONTE considere pertinentes.
- (III) UNIHORIZONTE, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.
- (IV) Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta al titular y no se acredite que la misma actúa en representación legítima, se tomará como no presentada.

El titular de datos personales tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a UNIHORIZONTE, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- (I) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- (II) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- (III) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados



## REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMOS, RECTIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS.

El reclamo se formulara mediante solicitud escrita dirigida a UNIHORIZONTE en la dirección Calle 69 No. 14 -30 de Bogotá y la comunicación debe contener como mínimo fecha de solicitud, descripción clara y detallada de los hechos que dan lugar al reclamo, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación, así mismo debe venir acompañada del formato de reclamación de tratamiento de datos personales; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.

Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la reclamación por medio del correo electrónico destinado a [habeasdata@unihorizonte.edu.co](mailto:habeasdata@unihorizonte.edu.co) adjuntando la información anteriormente relacionada.

Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en UNIHORIZONTE adjuntando la información anteriormente relacionada.

La persona interesada en ejercer este derecho, deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; UNIHORIZONTE atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

TIPO DE SOLICITANTE	REQUISITO
TITULAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación escrita</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identificación.</li> <li>✓ Formato de Reclamación de Tratamiento de Datos Personales</li> </ul>
TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación escrita</li> <li>✓ Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada.</li> <li>✓ Formato de Reclamación de Tratamiento de datos personales.</li> </ul>



## **TÉRMINOS PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMOS.**

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **REVOCAR AUTORIZACIÓN**

Todo titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, UNIHORIZONTE deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que le permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que Cámara de Comercio de Bogotá deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios, campañas, cursos entre otros. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

## **REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DE REVOCATORIA DE AUTORIZACIONES.**

La comunicación sea física o electrónica debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.

Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por UNIHORIZONTE. [habeasdata@unihorizonte.edu.co](mailto:habeasdata@unihorizonte.edu.co) adjuntando la información anteriormente relacionada.

Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en cualquiera de las sedes de UNIHORIZONTE adjuntando la información anteriormente relacionada.

La persona interesada en ejercer este derecho, deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; UNIHORIZONTE atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:



TIPO DE SOLICITANTE	REQ
TITULAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación escrita</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identificación.</li> <li>✓ Formato de Solicitud de Acceso a Datos Personales.</li> </ul>
TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación escrita</li> <li>✓ Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso</li> <li>✓ Formato de Solicitud de Acceso a Datos Personales.</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identificación del Titular y la representación.</li> </ul>

#### TÉRMINOS PARA LA ATENCIÓN DE REVOCATORIAS.

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE UNIHORIZONTE

### RESPONSABLES

UNIHORIZONTE designa como responsable del tratamiento de datos personales al Coordinación de Calidad, o la dependencia que haga sus veces, como la que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban al área de Talento Humano, dependencia que una vez reciba estas comunicaciones, entrará a cumplir la función de protección de datos personales, y deberá dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.



En el evento en que usted considere que UNIHORIZONTE dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación dirigida a la Coordinación de Calidad. Dirección Calle 64 No. 14-30, Protección d Datos Personales, Correo electrónico: [habeasdata@unihorizonte.edu.co](mailto:habeasdata@unihorizonte.edu.co)

## ENCARGADOS

UNIHORIZONTE como organización, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuara como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de Datos Personales; y las distintas dependencias actuaran como ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO de datos personales.

UNIHORIZONTE distingue entre encargado interno y encargado externo. Los encargados internos son empleados de UNIHORIZONTE mientras que los externos son personas naturales o jurídicas que tratan datos que UNIHORIZONTE les suministra para la realización de una tarea asignada (proveedores, consultores, empresas de tercerización, etc.)

UNIHORIZONTE designa a la Coordinación de calidad, como aquella que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las remitirá a alguna de las siguientes dependencias según el tipo de tratamiento.

Para el caso de datos personales de estudiantes actuara como encargado del tratamiento la Dirección de Registro, Control Académico y Apoyos Académicos.

Para el caso de los datos personales de los colaboradores de la Fundación Universitaria Horizonte incluyendo los datos personales de los docentes, actuara como encargado del tratamiento la Dirección Administrativa y de Talento Humano.

Para el caso de los datos personales de los egresados actuara como encargado del tratamiento la Coordinación de Proyección Social. P

Para el caso de los datos personales de los inscritos o estudiantes potenciales, actuara como encargado del tratamiento la Dirección de Mercadeo y Admisiones.

**Parágrafo: REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.** La Fundación Universitaria Horizonte, se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la educación, a la libre cátedra, y principalmente de la autonomía Universitaria. La Fundación Universitaria Horizonte, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Tics, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las



bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

## LEGISLACIÓN APLICABLE, CONTACTO Y VIGENCIA

### MARCO LEGAL

El presente Manual Políticas y Procedimientos de protección de datos personales ha sido elaborado en concordancia con las siguientes normas y documentos

- (i) Constitución Política, artículo 15.
- (ii) Ley 1581 de 2012
- (iii) Ley 1273 de 2009
- (iv) Ley 1266 de 2008
- (v) Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013
- (vi) Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008, y C-748 del 2011
- (vii) Avisos de privacidad
- (viii) Reglamento Interno de Trabajo

### INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con UNIHORIZONTE o envíe su consulta directamente o través de los siguientes canales de comunicación:

Línea de Atención al Cliente: 7437270

Mediante comunicación escrita a través del correo electrónico: [HABEASDATA@UNIHORIZONTE.EDU.CO](mailto:HABEASDATA@UNIHORIZONTE.EDU.CO) o personalmente en la Dirección Calle 69 No. 14 -30.

### VIGENCIA

El presente Manual rige a partir del 15 de febrero de 2018.

Actualizaciones de la política: UNIHORIZONTE podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones.

